

Martes, 17 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. Aprobación del Plan de Fomento y Activación para el empleo local.

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 9 de mayo de 2022, se ha aprobado el documento denominado Plan de Fomento y Activación para el empleo local de Guadalupe.

VER ANEXO

Guadalupe, 10 de mayo de 2022

Felipe Sánchez Barba

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 17 de mayo de 2022

Anuncio.- Aprobación del Plan de Fomento y Activación para el empleo local de Guadalupe

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinario celebrada con fecha de 9 de mayo de 2022, se ha aprobado el documento denominado Plan de Fomento y Activación para el empleo local de Guadalupe, cuyo contenido se publica a continuación:

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, *libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.*

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.



Martes, 17 de mayo de 2022

- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un *fondo incondicionado*, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial



Martes, 17 de mayo de 2022

atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a *satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal*, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la *reforma laboral*, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar *contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo*, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Guadalupe promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.



Martes, 17 de mayo de 2022

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Guadalupe están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- Revitalizar el desarrollo local.
- Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes de empleo

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Guadalupe, en el mes de marzo de 2022, es Mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que antes trabajaba al sector Servicios en la sección económica de Hostelería.

En el municipio de Guadalupe, el número de demandantes en el mes de marzo de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 167 personas.

En relación al mes anterior aumenta en 8 demandantes (+5,03%). Respecto al mismo mes del año anterior (marzo de 2021), el desempleo decrece en 49 personas, lo que supone una bajada del -22,69%.

En cuanto al sexo, los demandantes *masculinos* representan el 43,71% sobre el total, situándose en 73 personas, donde, en una comparación mensual han acrecentado en 6 desempleados más (+8,96%) y, conforme al mismo mes del año anterior han dejado de pertenecer a este colectivo 24 hombres (-24,74%).

Por otra parte, el sexo *femenino* está representado por el 56,29% del total, con 94 mujeres desempleadas, 2 más que el mes anterior (+2,17%) y -25 desempleadas que el mismo mes de año anterior (-21,01%).

POR SEXOS	Número	Var. Ant.	Mes	% Ant.	Mes	Var. Ant.	Año	% Año Ant.
Hombre	73	6		8,96%		-24		-24,74%



Martes, 17 de mayo de 2022

Mujer	94	2	2,17%	-25	-21,01%
Total	167	8	5,03%	-49	-22,69%

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población, por ello, dentro de los diferentes rangos de edad existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y por otro, los y las jóvenes menores de 30 años

El 58,68% de los y las demandantes se concentra en *mayores de 45 años* siendo un total de 98 personas. En comparación con el mes anterior se han visto aumentado en 1 persona (+1,03%), a la vez, se ha producido una reducción de 25 desempleados y desempleadas (-20,33%) en el mismo periodo que el año anterior.

Los y las jóvenes *menores de 30 años* representan el 14,97% del total de demandantes (25 jóvenes), 4 desempleados y desempleadas más (+19,05%) que el mes anterior e inferior en -16 personas (-39,02%) que el mismo mes del 2021.

Por último, las edades comprendidas entre los *30 y 45 años* presentan una subida de 3 demandantes en relación al mes anterior (+7,32%). Respecto al mismo periodo del 2021 se produce una reducción de -8 demandantes (-15,38%), situándose en un total de 44 personas, correspondiendo con un 26,35% del total.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	25	4	19,05%	-16	-39,02%
>=30 y < 45 años	44	3	7,32%	-8	-15,38%
>= 45 años	98	1	1,03%	-25	-20,33%
Total	167	8	5,03%	-49	-22,69%

En cuanto a los niveles formativos, el 37,13% no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 34,13% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 71,26% del total de personas desempleadas.

Respecto al *mes anterior*, se eleva el número de desempleados y desempleadas, tanto en niveles formativos con Titulación Universitaria (+3), como sin titulación en Educación Secundaria Obligatoria (+8). Por otro lado, ha decrecido en -3 demandantes en aquellos y aquellas que poseen una titulación en E.S.O. y se han mantenido en mismo número las personas con nivel formativo de Bachillerato y Formación Profesional.

En cuanto a la *variación anual*, todos los niveles formativos reflejan una merma en cuanto al número de demandantes. Destaca el descenso de -17 personas



Martes, 17 de mayo de 2022

demandantes paradas sin Titulación en Educación Secundaria Obligatoria(-21,52%) y Bachillerato y Formación Profesional (-36,96%)

POR ESTUDIOS	NIVEL	Número	Var. Ant.	Mes	% Ant.	Mes	Var. Ant.	Año	% Año Ant.
Sin E.S.O.		62	8		14,81%		-17		-21,52%
Titulado E.S.O.		57	-3		-5,00%		-12		-17,39%
Bachillerato o FP		29	0		0,00%		-17		-36,96%
Titulación Universitaria		19	3		18,75%		-3		-13,64%
Total		167	8		5,03%		-49		-22,69%

Por sectores económicos en marzo de 2022, el sector Servicios aglutina al 74,85% del total de los y las demandantes, siendo 7 de cada 10 personas desempleadas las que han trabajado anteriormente en este sector.

Los y las demandantes ascienden en relación al *mes anterior* en todos los sectores destacando el sector Servicios (4 personas), solo el sector de la Construcción tuvo una persona en baja.

En la *variación absoluta anual* de los sectores que han rebajado el número de demandantes, sobresale de manera más destacada el sector Servicios con -41 personas, la Construcción con -6 y la Industria con -2. El sector de la Agricultura y el Sector sin Actividad mantienen el mismo número de demandantes.

POR SECTORES	Número	Var. Ant.	Mes	% Ant.	Mes	Var. Ant.	Año.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	18	1		5,88%		0		0,00%
Industria	5	3		150,00%		-2		-28,57%
Construcción	16	-1		-5,88%		-6		-27,27%
Servicios	125	4		3,31%		-41		-24,70%
Sector actividad sin	3	1		50,00%		0		0,00%
Total	167	8		5,03%		-49		-22,69%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.



Martes, 17 de mayo de 2022

En nuestra localidad se observa que las personas desempleadas trabajaban antes en la Hostelería (41 demandantes). Esta sección económica representa el 24,55% sobre el total de personas en búsqueda activa de empleo. Esta sección económica respecto al mes anterior ha sumado 3 efectivos (7,89%), mientras que el mismo periodo del año anterior se han reducido en -20, un-32,79% menos.

La segunda sección económica que destaca viene dada por la Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria (37 demandantes). Esta sección económica representa el 22,16% sobre el total, habiendo reducido el número sujetos en -4 (-9,76%) en correspondencia con el mes anterior, mientras que, en una comparación interanual ha decrecido en -16 (-30,19%) su número total de demandantes desempleados o desempleadas.

Por último, destacar la Agricultura (18 demandantes) como tercera sección económica con mayor número de personas desempleadas y que demandan un empleo. Su evolución respecto al mes anterior se ha visto incrementada en 1 persona, y desde una comparativa anual se observa que mantiene el mismo número de efectivos.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
RAMA NO DEFINIDA	3	1	50,00%	0	0,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	18	1	5,88%	0	0,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	5	3	150,00%	-2	-28,57%
CONSTRUCCIÓN	16	-1	-5,88%	-6	-27,27%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	13	4	44,44%	2	18,18%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4	0	0,00%	1	33,33%
HOSTELERÍA	41	3	7,89%	-20	-32,79%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3	1	50,00%	1	50,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1	0	0,00%	-2	-66,67%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3	-1	-25,00%	1	50,00%
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	4	0	0,00%	-2	-33,33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	37	-4	-9,76%	-16	-30,19%



Martes, 17 de mayo de 2022

Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA					
EDUCACIÓN	6	0	0,00%	-1	-14,29%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	8	1	14,29%	-1	-11,11%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0	0,00%	-1	-50,00%
OTROS SERVICIOS	3	0	0,00%	-3	-50,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	1	0	0,00%	0	0,00%
Total	167	8	5,03%	-49	-22,69%

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

- Peones de obras públicas, en general tiene el 17,11% del total de las demandas de ocupaciones, seguido por la ocupación de personal de limpieza o limpiadores en general que ofrece una demanda del 10,31%.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	78	17,11%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	47	10,31%
CAMAREROS, EN GENERAL	34	7,46%
CONSERJES, EN GENERAL	32	7,02%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	29	6,36%



Martes, 17 de mayo de 2022

PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	26	5,70%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	23	5,04%
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	21	4,61%
PINCHES DE COCINA	17	3,73%
ALBAÑILES	15	3,29%
COCINEROS, EN GENERAL	14	3,07%
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	14	3,07%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	13	2,85%
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	12	2,63%
VIGILANTES, EN GENERAL	11	2,41%
JARDINEROS, EN GENERAL	11	2,41%
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERA)	11	2,41%
ORDENANZAS	11	2,41%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	10	2,19%
CAJEROS DE COMERCIO	9	1,97%
GUÍAS DE TURISMO	9	1,97%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	9	1,97%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (abril 2021- marzo 2022), se observa como existen algunas ocupaciones que no registran ningún contrato durante el periodo de estudio, de ahí que, aunque los usuarios y las usuarias demanden ocupaciones, la localidad no tiene mercado laboral disponible para satisfacer dicha demanda.

A continuación, se detallan aquellas ocupaciones demandadas del top 20 con sus contratos registrados:

- Más de la mitad de los contratos acumulados en la localidad de Guadalupe (53,76%), están dentro de actividades relacionadas con la hostelería, en la ocupación de camareros asalariados y camareras asalariadas.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
CAMAREROS ASALARIADOS	729	53,76%
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	240	17,70%



Martes, 17 de mayo de 2022

PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	103	7,60%
COCINEROS ASALARIADOS	97	7,15%
AYUDANTES DE COCINA	94	6,93%
ALBAÑILES	26	1,92%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	21	1,55%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	15	1,11%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	12	0,88%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	10	0,74%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	4	0,29%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3	0,22%
GUÍAS DE TURISMO	1	0,07%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	1	0,07%

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de las personas demandantes en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 y 12 meses	> 12 meses
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	20			1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	23	2	1	3
COCINEROS, EN GENERAL	8		3	3
CAMAREROS, EN GENERAL	18	4	1	11
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	12	4	3	4
CAJEROS DE COMERCIO	6	2		1

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.



Martes, 17 de mayo de 2022

ASISTENTES DOMICILIARIOS	13			
GUÍAS DE TURISMO	7		2	
CONSERJES, EN GENERAL	29			3
VIGILANTES, EN GENERAL	10		1	
JARDINEROS, EN GENERAL	8	1	1	1
ALBAÑILES	4	3		8
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	8		2	
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	9	2		1
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERÍA)	11			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	35	5	4	3
PINCHES DE COCINA	16	1		
ORDENANZAS	9			2
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	13	1		
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	69	3	4	2
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	14	2	3	7
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	6	1		2

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Guadalupe:

- Del total de contratos acumulados el 46,20% pertenece a la ocupación de camareros asalariados y camareras asalariadas, tercera ocupación dentro del top 20 demandadas.
- Trabajadores cualificados y trabajadoras cualificadas en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) es la primera ocupación dentro del top 20 de ocupaciones contratadas que no está incluida dentro del top 20 de las ocupaciones demandadas. Esta ocupación tiene un 6,34% del total de contrataciones del último año.



Martes, 17 de mayo de 2022

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Total	Sobre
CAMAREROS ASALARIADOS	729	46,20%	
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	240	15,21%	
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	103	6,53%	
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	100	6,34%	
COCINEROS ASALARIADOS	97	6,15%	
AYUDANTES DE COCINA	94	5,96%	
RECEPCIONISTAS DE HOTELES	29	1,84%	
ALBAÑILES	26	1,65%	
AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA	24	1,52%	
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	21	1,33%	
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	15	0,95%	
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	12	0,76%	
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	11	0,70%	
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	10	0,63%	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	10	0,63%	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	9	0,57%	
TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	8	0,51%	
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	8	0,51%	
REPONEDORES	7	0,44%	
MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	5	0,32%	
PSICÓLOGOS	5	0,32%	
TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD	5	0,32%	
CHEFS	5	0,32%	
MATARIFES Y TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS CÁRNICAS	5	0,32%	
TOTAL	1.578	100,00%	

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de activación para el empleo local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Guadalupe considera preferente en el desarrollo de las



Martes, 17 de mayo de 2022

actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad: ayuda a domicilio y teleasistencia.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras.
- Servicios administrativos y auxiliares.
- Dinamización y animación sociocultural.
- Vigilancia y mantenimiento de edificios municipales.
- Actividades relacionadas con la reactivación e innovación del sector turístico.
- Mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos vinculados.
- Acondicionamiento y mantenimiento de la red de caminos públicos.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad. Así, como se vio, entre las ocupaciones más demandadas figuran:

- Peones de obras públicas
- Personal de limpieza
- Conserjes
- Peones agrícolas.
- Empleados administrativos
- Asistentes domiciliarios

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de activación para el empleo local:

- Auxiliar de ayuda a domicilio (Asistentes domiciliarios)
- Cuidadores(as) y educadores(as) para guarderías.
- Operarios de servicios múltiples (Peones de obras públicas)



Martes, 17 de mayo de 2022

- Operarios de limpieza y desinfección de edificios y espacios públicos (Personal de limpieza o limpiadores en general)
- Ordenanzas de edificios públicos (Conserjes, en general)
- Informadores(as) turísticos.
- Auxiliares de biblioteca (Ayudantes de biblioteca y/o documentación)
- Auxiliares administrativos (Empleados administrativos, en general)
- Técnicos en animación sociocultural y juvenil.
- Peones agrícolas.

Por otra parte, se fomentarán desde el Ayuntamiento las iniciativas de carácter privado que se lleven a cabo en la localidad y que incidan sobre la reactivación del sector turístico y/o la innovación en dicho sector.

6. Presupuesto estimado del Plan

El coste inicial estimado para la ejecución de este plan es de 450.000 euros, los cuáles podrían verse incrementando con fondos públicos de cualquier administración que pudieran incorporarse durante su vigencia.

7. Plan de financiación

El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente:

Fuente de financiación	Importe estimado
Ayuntamiento de Guadalupe	250.000 €
Junta de Extremadura	125.000 €
Diputación de Cáceres	75.000 €

El Plan financiero por anualidades previsto será el siguiente:

AÑO 2022	AÑO 2023	TOTALES
240.000 €	210.000 €	450.000 €

8. Temporalización

Este plan de fomento y activación del empleo local de Guadalupe tendrá una duración de dos años, a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para



Martes, 17 de mayo de 2022

la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio de Guadalupe.

